

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrado el 27 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8 por transferencia de créditos, cuyo contenido se encuentra en el expediente 1100/2014.

Sometida a información pública sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, se aprueba definitivamente con el siguiente resumen.

Altas en aplicaciones de gastos

230 22100	Energía eléctrica centro mayores	10.000
320 22799	Troe Educación	22.800
	Total	32.800

Bajas en aplicaciones de gastos

920 12000	Retribuciones básicas funcionarios A1 ag	14.667
920 12100	Complemento destino funcionarios ag	6.733
931 12000	Retribuciones básicas funcionarios A1 af	11.400
	Total	32.800

En Torres de la Alameda, a 23 de diciembre de 2014.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/136/15)

